**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0209/11/21
**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4594/2021
**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de diciembre de 2021

**JOSE JUAN TREJO SANCHEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3913/2021 de fecha 21 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 134.969 Metros cúbicos | 14 | 1 | 14 | 24597727 | 24597740 |
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 21.398 Metros cúbicos | 3 | 15 | 17 | 24597741 | 24597743 |
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 3.148 Metros cúbicos | 1 | 18 | 18 | 24597744 | 24597744 |
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, brazuelos, *Quercus rugosa,* (Encino), 3.008 Metros cúbicos | 1 | 19 | 19 | 24597745 | 24597745 |
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, madera en rollo, *Alnus firmifolia,* (Aile), 1.596 Metros cúbicos | 1 | 20 | 20 | 24597746 | 24597746 |
| Una fracción del predio rústico denominado "El Tecojote", Zacatlan, S-21-208-TEC-004/21, brazuelos, *Alnus firmifolia,* (Aile), 1.915 Metros cúbicos | 1 | 21 | 21 | 24597747 | 24597747 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Octubre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0209/11/21
**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4594/2021
**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de diciembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

**"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LNNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".**

Referencia: 0967 AN. 1/1 EXP. 168/21 P

LMCCP/I´LSC/ych